



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023- 887- GUERRERO MARIN JULIO - RENUNCIA - EX-2023-00556359-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00556359-UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-887-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-887-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aceptar, a partir del día 1 de agosto de 2023, la renuncia presentada por el Prof. Abog. Julio Ramón GUERRERO MARIN Leg 30750, al cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115) por concurso en “Filosofía del Derecho” Cat “B” y al cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple por concurso (C.119) en “Introducción al Derecho” Cat “C” , de esta Facultad de Derecho, por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación. **2)** Expresar al Prof. Abog. Julio Ramón GUERRERO MARIN el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. **3)** El Prof. GUERRERO MARIN deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Área Económica Financiera y Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.